



Revista Clínica Española

www.elsevier.es/rce



NOTA SINGULAR

«Declaración de Sevilla» conferencia nacional para la atención al paciente con enfermedades crónicas

«Declaración de Sevilla» national conference for care in patient with chronic diseases

Grupo de trabajo:

OLLERO BATURONE Manuel*, OROZCO BELTRÁN Domingo**, DOMINGO RICO Cristina**, ROMÁN SÁNCHEZ Pilar*, LÓPEZ SOTO Alfonso*, MELGUIZO JIMÉNEZ Miguel**, BAILÓN MUÑOZ Emilia**, RUIZ CANTERO Alberto*, ORTIZ CAMUÑEZ M. Ángeles** y CUELLO CONTRERAS José Antonio*

* Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI).

** Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC).

Firmantes del consenso:

Sociedades científicas: *Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI); Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC); Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN); Sociedad Española de Medicina General (SEMG); Federación de Asociaciones de Enfermería (FAECAP); Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC); Asociación de Enfermería de Cuidados Paliativos (SECPAL); Sociedad Española de Cuidados Paliativos (AECPAL); Federación Española de Hospitalización a Domicilio (FEHD); Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP); Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH); Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC); Consejo General Diplomados Trabajo Social; Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA); Sociedad Española de Directivos de Salud (SEDS); Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) y Sociedad Española de Informática de Salud (SEIS).*

Consejerías de Salud: *Consejería de Salud de la Junta de Andalucía; Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias; Conselleria de Salut y Consum Govern de les Illes Balears; Consejería de Salud y Bienestar Social Castilla-La Mancha; Consejería de Sanidad de Castilla y León; Departament de Salut Generalitat de Catalunya;*

Conselleria de Sanitat Generalitat Valenciana; Consejería de Sanidad y Dependencia Junta de Extremadura; Conselleria de Sanida de Xunta de Galicia; Consejería de Sanidad y Consumo Gobierno Vasco; Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias; Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid; Departamento de Salud de Navarra; Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social Gobierno de la Rioja; Consejería de Salud y Gobierno de Cantabria y Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Foro Español de Pacientes

Correspondencia:

Manuel Ollero Baturone.
Unidad Clínica de Atención Médica Integral.
Hospital Universitario Virgen del Rocío.
Avda. Manuel Siurot, s/n.
Sevilla, Spain.
E-mail: manuel.ollero@telefonica.net.

Este documento recoge el consenso final de la Conferencia Nacional de Atención al Paciente con Enfermedades Crónicas celebrado en Sevilla en enero de 2011. La conferencia ha estado organizada por la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI) y por la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC) junto con las Consejerías de Salud de Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana. La «Declaración de Sevilla» recoge el consenso alcanzado por las 17 Consejerías de Sanidad o Salud y las Sociedades Científicas Generalistas Españolas tanto de Medicina de Familia como de Medicina Interna, Enfermería, Trabajadores Sociales, Salud Pública, etc., y define el marco

estratégico general para la atención de los pacientes con enfermedades crónicas. Los presidentes de la SEMI y semFYC acordaron publicar simultáneamente esta declaración en las revistas – órganos de expresión de ambas Sociedades.

Introducción

Durante los últimos años se están produciendo importantes cambios demográficos en todo el mundo. En la Unión Europea el porcentaje de personas mayores de 65 años pasará de un 16% en 2000 a un 27% en 2050. España se encuentra entre los países con poblaciones más envejecidas del mundo, estimándose que para entonces cerca del 35% de nuestra población superará esa edad. La relación de la edad con las enfermedades crónicas y con la utilización de los servicios sanitarios está claramente establecida. Se estima que las enfermedades crónicas serán la principal causa de discapacidad en 2020 y que hacia 2030 se doblará la incidencia actual.

Una de las consecuencias inmediatas de estos cambios es el rápido incremento de pacientes que comparten múltiples enfermedades crónicas. La última Encuesta Nacional de Salud Española evidenció que entre los 65 y 74 años existían una media de 2,8 problemas o enfermedades crónicas por persona, alcanzando un promedio de 3,2 en mayores de 75 años. Las personas con múltiples enfermedades crónicas representan el 50% o más de toda la población que las presentan. En ellos, los costes relacionados con la atención sanitaria llegan a multiplicarse por 6 respecto a los que no tienen ninguna enfermedad o solo tienen una. En la actualidad y en algunas organizaciones sanitarias, los pacientes con ≥ 5 enfermedades crónicas consumen dos tercios del gasto sanitario. En este enfermos pluripatológicos se multiplica por 17 el gasto sanitario y por 24 el hospitalario. Si este problema no se aborda adecuadamente, no solo consumirá la mayor parte de los recursos de los sistemas sanitarios, sino que puede llegar a cuestionar la sostenibilidad de nuestro actual Sistema de Salud.

En nuestro país, como en el resto del mundo, el patrón epidemiológico global está cambiando en las últimas décadas, con un progresivo predominio de las afecciones crónicas sobre las agudas. Pero es evidente que nuestros sistemas de atención a la salud no están evolucionando al mismo ritmo y no se han adaptado a los retos planteados. En este entorno se hacen especialmente patentes algunas de las deficiencias históricas de nuestro Sistema Sanitario, como es la dificultad para que el paciente circule de manera fluida por los diferentes ámbitos asistenciales. Sin embargo, la posición de España para afrontar los retos de la cronicidad es buena. Disponemos de la mayoría de los elementos que nos pueden permitir una rápida reorganización de nuestro Sistema de Salud y especialmente un Sistema Sanitario Público con una Atención Primaria fuertemente implantada y consolidada. No obstante, no se está desarrollando una estrategia clara y global para afrontar los desafíos de la cronicidad en el conjunto del Sistema de Salud, aun cuando hay evidencia de que una estrategia integrada es uno de los pilares de los abordajes exitosos de la cronicidad.

Los profesionales sanitarios, liderados por nuestras Sociedades Científicas, somos conscientes de la necesidad de

esta integración y deseamos contribuir a propiciar el cambio. Por ello, hemos decidido impulsar este documento como expresión de la alianza de los profesionales con las administraciones sanitarias y las asociaciones de pacientes. Esta alianza tiene como objetivo prioritario afrontar los cambios necesarios en la Red Sociosanitaria y en el Sistema Nacional de Salud para adecuarlo a las necesidades de los pacientes con enfermedades crónicas. Las características demográficas de España obligan a que se acometan sin más demora estos cambios y, sin embargo, la mayoría de los Servicios de Salud se mueven aún entre la expectativa inmovilista y el temor a un apoyo decidido a las iniciativas innovadoras. Por ello, consideramos inexcusable la necesidad de reorientar las prioridades políticas incluidas presupuestariamente para permitir afrontar los grandes retos que tenemos pendientes en la atención a los pacientes crónicos.

Este Documento de Consenso pretende promover y estimular el desarrollo de iniciativas en todas las Comunidades Autónomas (CCAA), coordinadas desde las Gerencias de los Servicios de Salud en colaboración con representantes de la Sociedades Científicas implicadas y de los pacientes, que puedan verse reflejadas en un Plan Integral Autonómico de Atención a los Pacientes con Afecciones Crónicas en cada CCAA dentro de una estrategia nacional integrada.

Creemos que estos planes han de contemplar las siguientes propuestas de intervención agrupadas en tres áreas: el paciente y la comunidad, la organización de la atención sanitaria y la información clínica, y la toma de decisiones.

1. EL PACIENTE Y LA COMUNIDAD

- Realizar una declaración y acción política explícita que facilite la extensión de las políticas y estrategias sobre cronicidad a todas las CCAA.
- Identificar a las personas vulnerables y estratificar a la población, según su nivel de riesgo, para realizar las intervenciones más eficientes y adecuadas a sus necesidades.
- Desarrollar iniciativas de identificación e intervención sobre los determinantes sociales y ambientales de las enfermedades crónicas en el contexto de un sistema sanitario equitativo, eficiente y no medicalizado.
- Implantar las actividades de prevención y de promoción de la salud con estrategias poblacionales e individuales, evaluables, coste-efectivas y con el mismo nivel de intensidad que el resto de las intervenciones.
- Impulsar la participación de la comunidad en la mejora de la salud y en los cuidados en la enfermedad: Instituciones Públicas y Privadas, Sistema Sanitario, Red Sociosanitaria, Sociedades Científicas, Asociaciones de Pacientes Crónicos, Voluntariado, Bancos del Tiempo, Farmacias Comunitarias cooperando en red y estableciendo convenios de colaboración y de complementariedad de servicios.
- Prestar ayuda para facilitar el autocuidado y adoptar medidas de apoyo a la familia y a los cuidadores.
- Fortalecer el papel de la enfermería desarrollando las competencias clínicas necesarias para la prevención de las enfermedades crónicas y para el entrenamiento y seguimiento de los pacientes crónicos.

- Apoyo a los foros de relación, comunicación y colaboración de pacientes y profesionales y de páginas web de calidad en la red.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

- La Atención Primaria ha de ejercer un papel de eje coordinador de los servicios sanitarios y sociales relacionados a través del cual la población tenga un acceso ordenado a los cuidados sanitarios y sociales.
- Reforzar el papel del médico y de la enfermera de familia como agentes principales del paciente y puerta de entrada al sistema, mejorando su capacidad clínica y sus herramientas para la gestión integrada del paciente.
- La reorganización del proceso asistencial debe centrarse en las necesidades del paciente potenciando la coordinación intersectorial y la integralidad para facilitar la creación de un marco de atención compartida entre los diferentes ámbitos asistenciales.
- La estratificación de la población según su nivel de riesgo ha de permitir identificar a los pacientes pluripatológicos, frágiles o con enfermedades avanzadas que requieren el desarrollo de planes específicos de atención continuada.
- Es necesario reforzar el papel de los profesionales con capacidad integradora tanto en Atención Primaria como en el hospital. La alianza de los médicos y enfermeras de familia con los médicos internistas y enfermeras hospitalarias se está expresando como una alternativa innovadora que potencia la continuidad asistencial y la personalización de la asistencia sanitaria.
- Es necesario adecuar los perfiles competenciales de los profesionales a las necesidades del paciente crónico reforzando el protagonismo de farmacéuticos, trabajadores sociales y otros profesionales que se incorporarán al proceso asistencial.
- Es necesario impulsar el protagonismo de los profesionales en los servicios de salud potenciando la gestión clínica y una mayor autonomía de los centros.

3. LA INFORMACIÓN CLÍNICA Y LA TOMA DE DECISIONES

- Los sistemas de información clínica deben cumplir dos requisitos fundamentales para facilitar a clínicos y gestores la toma de decisiones: ser útiles y válidos para la evaluación del proceso asistencial y facilitar la autonomía del paciente.
- Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) tienen que construir la Historia Clínica Electrónica Única por paciente. Esta historia debe incorporar en sus módulos de prescripción elementos de ayuda en la toma de decisiones, integración del conjunto de tratamientos y protección de la seguridad clínica (interacciones, duplicidades o contraindicaciones farmacológicas).
- La Historia Clínica Electrónica virtualmente Única ha de permitir no solo el registro de la información clínica sino que ha de facilitar la comunicación entre los profesionales en un entorno seguro.
- La Historia Clínica Electrónica ha de ser diseñada de forma consensuada con los profesionales sanitarios y las Sociedades Científicas para que responda tanto a las necesidades de información de los gestores como de los clínicos. Debe registrar también las actividades preventivas y los determinantes sociales y ambientales de la enfermedad crónica.
- Es necesaria la construcción de indicadores de evaluación acordados con los profesionales de contenido eminentemente clínico que permitan realizar un seguimiento del manejo de los enfermos crónicos y establecer objetivos de calidad asistencial incentivando el cumplimiento de los mismos.
- Es necesario evaluar el uso de las TICs para desarrollar nuevas estrategias de relación entre profesionales y pacientes. Estas relaciones han de estar basadas en el impulso a los autocuidados en un paciente más informado y con mayor autonomía.

Esta Declaración de Consenso pretende contribuir a sensibilizar a la población, a los profesionales y a las administraciones sanitarias, así como facilitar las iniciativas de innovación que están surgiendo en el ámbito de la microgestión y que buscan promover un sistema de atención basado en la integralidad, la continuidad asistencial y la intersectorialidad, reforzando el paradigma de un paciente informado, activo y comprometido y que asume el control compartido de su enfermedad con los profesionales. Las evidencias acumuladas y el sentido común hacen inaplazables las intervenciones propuestas. Sin embargo, los responsables de la toma de decisiones, políticos y gestores, deberían ser extremadamente cuidadosos antes de invertir recursos significativos para apoyar intervenciones sin demostración evidente de su efectividad y eficiencia. Por ello, tiene una importancia crucial apoyar el desarrollo de estudios robustos que permitan demostrar la aplicabilidad y efectividad de estas intervenciones.